

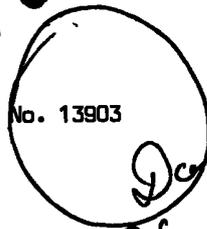


**tecniquímica** cía. Ltda.

PANAMERICANA NORTE KM. 14 1/2  
TELEFONOS: 472-677 - 472-678 - 470-446  
CASILLA 611  
QUITO - ECUADOR

18907

Expediente No. 13903



26.01.93.

1715

*Decubito*  
24.6.99  
1800

Quito, 25 de Enero de 1999

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

Estimados señores:

Adjunto y para los fines pertinentes, copia certificada de la escritura de cesión de participaciones dentro del aumento de Capital, de acuerdo a las siguientes referencias:

*go*  
*esta escritura mite? NO*  
*Mon*

CEDENTE:  
CESIONARIO:  
PARTICIPACIONES CEDIDAS:  
MONTO DE LA CESION:  
NACIONALIDAD:

Sra. Lilian Ruf de Endara  
Sra. Ingrid Ruf de Freund  
1.414 (de mil sucres cada una)  
1'414.000,00  
Alemanas

Muy Atentamente,

DR. KURT FREUND RUF  
GERENTE GENERAL  
TECNIQUIMICA, CIA. LTDA.

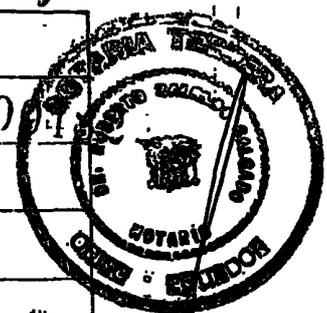
Esta cesión ~~ha~~ sido tomada en cuenta para el aumento de capital del 8-09-93. inscrita el 8-10-93.

adjunto ->

Revisado  
Jul 27-01-99  
DM



201110



Cesión de Participaciones En la Ciudad de Quito, Capit...  
 Ruf de Endara Lilián " de la República del Ecuador,  
 a favor " día martes doce de Marzo  
 Ingrid Ruf de Freund " de mil novecientos noventa y  
 de 4 copias " uno; ante mí el Notario Doctor

.....  
 Efraín Martínez Paz, comparecen  
 la señora Lilián Ruf de Endara, casada, y la señora Ingrid Ruf de Freund,  
 viudas. Cada una por sus propios derechos.- Las comparecientes son domi-  
 ciliadas en esta Ciudad de Quito, de nacionalidad alemana, inteligentes  
 en el idioma castellano y mayores de edad, a quienes de colocarlas hoy  
 fe, y dicen: - "Señor Notario: - En su registro de escrituras públicas  
 sirvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones  
 al tenor de las siguientes cláusulas: - Primera.- Comparecientes: Com-  
 parecen a la celebración de este instrumento público por una parte y  
 en calidad de cedente la señora Lilián Ruf de Endara, de nacionalidad  
 alemana, casada, y por otra parte y en calidad de cesionaria la señora  
 Ingrid Ruf de Freund, de nacionalidad alemana, de estado civil viuda.  
 Las comparecientes son inteligentes en el idioma castellano, domici-  
 liadas en la Ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y ac-  
 tuan por sus propios derechos.- Segunda.- Antecedentes: - 1).- La Com-  
 pañia Técnica Cía. Ltda. se constituyó en la Notario que corre a  
 cargo del Doctor Rodrigo Salgado, en este Cantón Quito, el día cuatro  
 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- 2.- La Junta General Extraor-

1 diaria y Universal de Socios de la Compañía Tecniquímica Cía. Ltda.  
2 lebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno,  
3 autorizó a la señora Lillian Ruf de Endara la cesión de la totalidad de  
4 sus participaciones a favor de la señora Ingrid Ruf de Freund.- Tercera.-  
5 Cesión de Participaciones.- Con estos antecedentes la señora Li-  
6 lian Ruf de Endara cede y transfiere a favor de la señora Ingrid Ruf  
7 de Freund mil cuatrocientas catorce participaciones de un mil sucres  
8 cada una, equivalente a un millón cuatrocientos catorce mil sucres; las  
9 participaciones cedidas suman la totalidad de las que poseía la señora  
10 Lillian Ruf de Endara, dejando en esta forma de tener la calidad de so-  
11 cia de Tecniquímica Cía. Ltda.- Cuarta.- Tanto la cedente como la cesio-  
12 naria expresan que todas las obligaciones de esta cesión, se encuen-  
13 tran satisfechas, manifestando en forma expresa la señora Ingrid Ruf  
14 de Freund que conoce exactamente la situación de la Compañía Tecniquí-  
15 ca Cía. Ltda., sin que ninguna de las comparecientes tenga algo que re-  
16 clamar con motivo de esta cesión.- Quinta.- En forma expresa se señala  
17 que ninguno de los socios se ha reservado ventaja o provecho alguno con  
18 motivo de esta cesión.- Usted, señor Notario se servirá agregar las  
19 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento  
20 público.- F i r m a d o : - Dr. José Guerrero Ponce, Ab. Mat. 1524.-  
21 Hasta aquí la minuta que las otorgantes la ratifican en todas sus par-  
22 tes.- Leída esta escritura a las comparecientes por mí el Notario, se  
23 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe .-

24  
25 *Ingrid Freund*

26 *Lillian Ruf de Endara*

27 *JMP*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECNIQUIMICA C. LTDA.



En la ciudad de Quito, República del Ecuador a los 25 días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a las cinco de la tarde, en el local social de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto 3444, reunido la totalidad del capital social de Tecniquimica C. Ltda, integrado por:

- Liliana Ruf de Endara Un título de 1.414 participaciones de 1.000 c/u.
- Dr. Kurt Freund R. Un título de 1.413 participaciones de 1.000 c/u
- Sr. Mario Freund R. Un título de 1.413 participaciones de 1.000 c/u.

Preside la Junta General el señor Mario Freund, y actua como Secretario el Dr. Kurt Freund R.

Por estar reunido todo el capital social de la compañía y una vez consultados los accionistas si desean instalarse en Junta General, se acepta la propuesta por unanimidad con lo cual se instala la Junta General Extraordinaria y Universal y se procede a tratar sobre la cesión de participaciones que desea efectuar la señora Lilian Ruf de Endara.

Los socios por unanimidad aceptan reunirse pra tratar lo señalado por el Presidente.

El Presidente solicita se prepare la nómina de concurrentes y se compruebe la existencia del quorum legal hecho lo se declara instalada la Junta.

La Sra. Lilian Ruf de Endara toma la palabra para indicar que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones poniendolas a disposición de los socios.

Toman la palabra los socios Dr. Kurt Freund y Mario Freund R. para indicar que no se encuentran interesados en adquirir esas participaciones renunciando al derecho preferente que tienen sobre las mismas.

Toma la palabra el Dr. Kurt Freund para indicar que se encuentra interesada en adquirir la totalidad de las participaciones la señora Ingrid de Freund, por lo que solicita a los socios se pronuncien sobre esa cesión y aceptación en calidad de nueva socia a la Sra. Ingrid de Freund.

Los socios por unanimidad autorizan que se ceda a favor de la señora Ingrid de Freund la totalidad de las participaciones y es aceptada en calidad de nueva socia.

El presidente informa que no habiendo más puntos a ser tratados, se concede un receso a fin de elaborar el acta que se la aprueba por unanimidad.

El Presidente declara concluída la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Tecniquimica C. Ltda, en esta fecha, 25 de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a las seis y treinta minutos de la tarde.

Para constancia firman todos los concurrentes.

*Liliana Ruf de Endara*  
SRA. LILIAN R. DE ENDARA

*Kurt Freund*  
DR. KURT FREUND

*Mario Freund*  
SR. MARIO FREUND

*PPM*

00153

1
2
3
4

TERMINA DE INTERNO

**DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ**

OTORGA ANTE EL NOTARIO  
 CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA  
 COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE  
Y DOS DE ENERO de Mil Novecientos Noventa y Nueve



*[Handwritten signature]*

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
 NOTARIO TERCERO DE QUITO



gó ante mí y confiero esta TERCERA copia, en Quito y en la misma fecha de su celebración.-

El Notario,

*[Handwritten signature]*



RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Tecniquímica Cía. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo, el cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. -  
Quito, a diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y uno. -



*[Handwritten signature]*

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a

El Notario.  
*[Handwritten signature]*  
25 ENE 1991

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda 97.



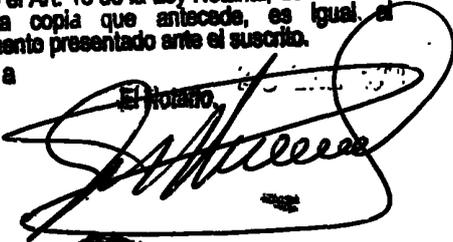


**COMPULSA.-** Resolución No. 736.- El Subsecretario de Comercio e Integración,- En uso de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y, -VISTOS:- El Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de Noviembre de 1.976, la Declaración No. 464, de 10 de Noviembre de 1.978, efectuada por la Sra. Ingrid Freund, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio,-  
**RESUELVE:-** Autorizar a la señora Ingrid Freund, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de Inmigrante, otorgada por el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores el 21 de diciembre de 1.971, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. La Señora Ingrid Freund, quien tiene la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por el señor Notario Público.- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del país.- Dado en Quito, a los veintidos de

  
NOTARIA DECIMA SETIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Nelson Galarte

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a

El Notario



**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
Av. 6 de Diciembre 159  
*Dr. Ramiglo Povada V*



cargado.- Arturo Marañón, Director Nacional Administrativo  
 Financiero.- Con esta fecha protocolizo en el registro, la  
 autorización anterior.- Quito, Noviembre veinticuatro de -  
 mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, Dr. Efraín Mar-  
 tines P.- Es sexta copia de la protocolización transcrita;  
 la confiero en Quito, a catorce de diciembre de mil nove-  
 cientos setenta y ocho.- El Notario, Dr. Efraín Martínez P.-

Es fiel copia de la Resolución transcrita. La con-  
 fiere en Quito, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos  
 noventa y uno.-

El Notario décimo séptimo,

*Nelson Galarraga P.*  
 Dr. Nelson Galarraga P.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art.  
 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el  
 Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978, que  
 amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO  
 que la copia que antecede, es igual al  
 documento presentado ante el suscrito.  
 Quito, a

El Notario *[Signature]* 25 ENB 1998

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Av. 6 de Diciembre 150  
 Dr. Ramiro Pereda V





**COMPULSA.- Resolución No. 736.- El Subsecretario de Comercio e Integración,- En uso de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y, -VISTOS:- El Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de Noviembre de 1.976, la Declaración No. 464, de 10 de Noviembre de 1.978, efectuada por la Sra. Ingrid Freund, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio,- RESUELVE:- Autorizar a la señora Ingrid Freund, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de Inmigrante, otorgada por el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores el 21 de diciembre de 1.971, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. La Señora Ingrid Freund, quien tiene la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por el señor Notario Público.- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del país.- Dado en Quito,**

  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA  
AV. 6 de Diciembre 159  
Dr. Reminda Pavada

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a

**25 ENE 1999**  
*[Handwritten Signature]*  
El Notario

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Posada

cargado.- Arturo Marango, Director Nacional Administrativo  
Financiero.- Con esta fecha protocolizo en el registro, la  
autorización anterior.- Quito, Noviembre veinticuatro de -  
mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, Dr. Efraín Mar-  
tínez P.- Es sexta copia de la protocolización transcrita;  
la confiero en Quito, a catorce de diciembre de mil nove-  
cientos setenta y ocho.- El Notario, Dr. Efraín Martínez P.-



Es fiel copia de la Resolución transcrita. La con-  
fiero en Quito, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos  
noventa y uno.-

El Notario, décimo séptimo,



*Nelson Galarraga*  
Dr. Nelson Galarraga P.

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción N° 807 del  
Registro Mercantil de siete de septiembre de mil novecientos setenta  
y ocho, a fs 2001 vta, tomo 109 correspondiente a la constitución de  
la compañía TECNQUIMICA C. LTDA. - Lo referente a la presente cesión  
de participaciones.- Quito, a veintidos de noviembre de mil novecientos  
noventa y uno.- El Registrador

*Gustavo García Rando*  
Dr. Gustavo García Rando  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art.  
1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el  
Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978, que  
amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO  
que la copia que antecede, es igual al  
documento presentado ante el auctor.

*Remigio Poveda*  
25 ENE 1991  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100